ACTA NUMERO 04	
18 de octubre de 2023	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	**NELSON DAVID HENAO CARMONA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**70.552.865-7**
ENTIDAD BANCARIA:	**Bancolombia**
TIPO DE CUENTA:	**Ahorros**
NÚMERO DE CUENTA:	**10052497459**
CONTRATO Nº :	01-00-32-20-002-23
FECHA DEL CONTRATO:	14 de abril de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENDER EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR EL CONCEPTO EN LA VIGENCIA 2023.
PLAZO:	9 meses
FECHA DE INICIO:	14 de abril de 2023 Haga clic aquí para escribir texto.
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	$ 48´720.000
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	$
VALOR IVA:	$
VALOR TOTAL:	$ 48´720.000
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Envigado – Concejo Municipal, realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma: El pago lo hará el Municipio de Envigado – Concejo Municipal, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que

	acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal: PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique. PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica) **Nota:** El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso. **Parágrafo:** Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación.
PERIODO A PAGAR:	Septiembre - octubre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	Día de mes de año.
FECHA DE REINICIO:	Día de mes de año.
ACTA DE ADICION:	
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	22 de septiembre de 2023
VALOR ADICION:	16´240.000
TIEMPO DE ADICION:	X meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	48´720.000

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla numero	66451872
Periodo de cotización	Septiembre de 2023
Fecha de pago	18/10/2023
Valor base de cotización	6´928.000
Valor pagado en salud	866.000
Valor pagado en pensión	N/A
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	36.200
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☒
Certificado de Revisor Fiscal	☐

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA		$ 17´320.000
2	Glosa(+)(-)		$
3	Subtotal (1+2)		$ 17´320.000
4	IVA	XX%	$
5	Impuesto al consumo	XX%	$
6	Valor Total Cuota (3+4+5)		$ 17´320.000
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)	XX%	$
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)		$ 17´320.000
Diligenciar los campos 9 – 10 – 11 solo si hay compensación			
9	Tipo de Impuesto		
10	Número de Factura		$
11	Valor de la Factura		$
Valor total a pagar al contratista (8-11)			$ 17´320.000

6. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		

Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20230873	28/02/2023	01-111-20231441	12/04/2023	21202020090000000000000009629000001301001000 0003	01	$1´080.000
01-110-20231600	13/09/2023	01-111-20233027	29/09/2023	21202020090000000000000009629000001301001000 0003	01	$ 16´240.000

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-111-20230873	21202020090000000000000962900001301001000 0003	32´480.000	32´480.000	$ (C = A – B)	☐	☒
01-110-20231600	21202020090000000000000962900001301001000 0003	16´240.000	16´240.000	$ (C = A – B)	☐	☒

8. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	*Espacio para firma*
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**PABLO ANDRES RESTREPO GARCES** **Presidente Concejo Municipal**

Elaboró	*Espacio para firma*	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	BLANCA OMAIRA MURIEL CASTAÑO Profesional Universitaria CT Secretaría de Hacienda
Revisó y aprobó	*Espacio para firma*	Nombre completo: Cargo:	DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR Secretaria General

		Dependencia:	Concejo Municipal de Envigado

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

9. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-055*

10. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	

Aplica para contratos de obra y compras

324 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Documento de Pago : 324 - 202311605 **Fecha :** 25-OCT-2023

Cuenta Pagadora : 01968405744 - BANCOLOMBIA AHORROS R.PROPIOS

Documento de Causación: 202-202308755 **Radicado :** 64804

Contrato: 01-00-32-20-002-23 **Acta de pago :** 04

Tercero : 70552865 - HENAO CARMONA NELSON DAVID

Beneficiario : 70552865 - HENAO CARMONA NELSON DAVID

Cuenta Beneficiario	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta
10052497459	BANCOLOMBIA	A

Concepto: ACTA DE PAGO 4 CO 01-00-32-20-002-23 PERIODO SEP - OCT 2023.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENDER EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR EL CONCEJO EN LA VIGENCIA 2023.

Cuenta		Descripción	Valor
202	202308755	HENAO CARMONA NELSON DAVID	15,229,193.00
			15,229,193.00

Elaboró

Revisó

Aprobó

Fecha de Aplicacion: 25-OCT-2023 Usuario: ELIDARRAGA Terminal: ENVIGADO\ALC_TES_PRO

Envigado, 18 de octubre 2023

Alcaldía de Envigado
0064804-0000007-20231019
1100 - 2023/10/19 11:55:43

CUENTA DE COBRO Nº 04

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890.907.106-5

Debe a:
NELSON DAVID HENAO CARMONA
C.C. 70.552.865

La suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.C ($17.320.000)**, Por concepto de Acta de Pago **Nº 04** del Contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender eventos y/o actividades culturales realizadas por el concejo en la vigencia 2023.", con contrato Nº **01-00-32-20-002-23.**

Factura correspondiente a los eventos realizados entre: Septiembre a octubre de 2023.

He cancelado los aportes a la seguridad social mediante Planilla N°66451872 del mes de septiembre de 2023 con fecha de pago del 18 de octubre de 2023, que se adjuntan con esta cuenta de cobro. Discriminado así:

Aportes Fondo de Pensiones:	$	N/A
Aportes Fondo de Salud:	$	866.000
Aportes Fondo de ARL:	$	36.200
Total Seguridad Social:	$	903.200

Bajo gravedad de juramento me permito manifestar lo siguiente:
Soy residente fiscal colombiano de conformidad con el artículo 10 del EstatutoTriburario.
SI_X_ NO ___
"Solicito por favor aplicar a esta cuenta de cobro un porcentaje de retención en la fuente del 0%, esto siempre y cuando el porcentaje resultante de la aplicación del procedimiento establecido en al artículo 383 del ET fuere inferior al acá solicitado."

Nelson David Henao Carmona
C.C. 70.552.865
NIT 70.552.865-7
Celular: 312 257 50 89

RECIBIDO

Envigado, 18 de octubre de 2023.

Doctora
Dolly Maria Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Prestación de servicios de octubre de 2023, del contrato: **No.01-00-32-20-002-23**

La siguiente es la relación de actividades realizadas durante el período referenciado, recuerde que debe anexar evidencias de las mismas:

No.	Obligaciones Contractuales Especificas	Actividades Realizadas
1	El contratista deberá DIMENSIONAR Y ESTRUCTURAR la planeación de los eventos, SEGÚN EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, reuniendo a las personas correspondientes, con el fin de configurar todos los detalles y requerimientos necesarios para su correcta realización.	Nelson david a traves de su establecimiento de comercio JHR producciones cuenta con el conocimiento idoneo y competente para realizar la planeacion y estructurar y dimensionar el evento que se llevaron acabo para los meses de julio, agosto y septiembre, por parte del Concejo Municipal de Envigado: 

		 Bienestar Animal @medioambienteenv #JuntosSumamosPorEnvigado Alcaldía de Envigado SUMAMOS

		  Para lo que se necesito los siguientes productos según la ficha tecnica para dar ejecución al objeto contractual que origino este contrato.
2	Entregar los bienes contratados en el tiempo oportuno y la calidad acorde a las fichas técnicas que sirven de sustento para la contratación, de conformidad con los requerimientos realizados por el Concejo Municipal, según el cronograma de eventos de la entidad.	Nelson David Henao Carmona a traes de JHR producciónes para desarrollar el objeto contractual y soportado en la ficha técnica pactada y aceptada en el Anexo N°5 de la oferta, utilizo para desarrollar los eventos antes descritos los siguientes artiulos, discriminados y ajustados a lo pactado en la oferta económica y a la ficha técnica, con el fin de brindar conocimiento de todos los elementos utilizados.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
NELSON DAVID HENAO CARMONA

FECHA 18 10 23

Discriminado de la cuenta de cobro N°4

Contrato de logistica N°01-00-20-002-23 cuyo Objeto : Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender eventos y/o actividades culturales realizadas por el concejo en la vigencia 2023.

Dirección: CL40H 41-90

maxitkritmos@hotmail.com

(604) 332-0819

SEÑOR(ES) CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO TELÉFONO (604) 339-4055

DIRECCIÓN carrera 43 # 38835 SECTOR Centro

<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th><th>Valor unidad Iva incluido</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>2</td><td>sonido con 1000 vatios de audio de 15 y cosola de 4 canales y amplificador de potencia</td><td>$830.000</td><td>$1.660.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Monitor convencional de 15"</td><td>$226.666</td><td>$906.664</td></tr>
<tr><td>1</td><td>medusa 16 canales, 4 envios</td><td>$196.000</td><td>$196.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Microfono alambrico profesional con sus respectivas base, cables y accesorios</td><td>$107.833</td><td>$215.633</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Alquiler de computador</td><td>$75.000</td><td>$150.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pantallas de 50 pulgadas con base de piso</td><td>$450.000</td><td>$3.600.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tarima de 3 x 3 MTS con altura hasta 60cm, totalmente aforada</td><td>$500.000</td><td>$1.000.000</td></tr>
<tr><td>189</td><td>Silla sin brazos. Incluye transporte, montaje, desmontaje. En excelente estado y presentación.</td><td>$2.500</td><td>$472.500</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Carpa de 4 X 4 MTS. Incluye transporte, montaje y desmontaje. Debe incluir los pesos necesarios según la reglamentación del DAGRD.</td><td>$350.000</td><td>$2.800.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Mesa Rectangular de 6 puestos</td><td>$25.000</td><td>$250.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Planta eléctrica 60 kilovatios. Incluye transporte, montaje, desmontaje y personal capacitado para su manejo.</td><td>$2.200.000</td><td>$2.200.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Tapa cables</td><td>$25.333</td><td>$202.664</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Logisticos</td><td>$175.000</td><td>$1.400.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Radios con peras o manos libres</td><td>$283.500</td><td>$2.268.000</td></tr>
</table>
OBSERVACIONES

Este documento es un adjunto de la factura o cuenta de cobro N°4, en donde se discriminan los productos utilizados en el evento y todos los demas articulos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, con el fin de cumplir con la solicitud de la corporacion que exige que se le anexe el discriminado de articulos y su valor del mismo de acuerdo a la propuesta economica que se presento al inicio del proceso, producto de la adjudicación.

TOTAL $17.320.000
</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Realizar los eventos requeridos por el Concejo Municipal en la oportunidad pactada con el supervisor del contrato, cumpliendo los requisitos necesarios para tal fin.</td>
<td>Se realizan los eventos enconmendados por la corporación y se hace acompañamiento a todas las actuaciones de los concejales de manera descentralizada apoyandolos con sonido, con tarimas, carpas y equipo logistico cuando es necesario, para desarrollo de su actividad politica en los sectores donde inciden.</td>
</tr>
</table>

4	El personal que se requiere para cumplir con el objeto de dicha contratación, debe ser conformado por personas bien presentadas y, de ser posible, uniformados.	Los colaboradoes de JHR Producciones y Nelson David Henao Carmona se encuentran debidamente uniformados y con la mejor presentacion y disposicion para satisfacer los requerimientos en cada uno de los eventos que acompañamos. 
5	Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, dando oportuno cumplimiento a las especificaciones establecidas por la entidad.	Como empresa y de acuerdo al contrato que celebramos con el Concejo Municipal de Envigado a traves de la licitacion de menor cuantia en la que participamos y nos comprometimos como empresa en sus anexos y en su ficha tecnica y en sus obligaciones a satisfacer todo lo que nos encomenden en virtud del objeto contractual.
6	Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio y producto entregado, así como garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral (instalaciones, parqueaderos, personal, equipos, etc.)	Uno de los requisitos indispensables para la participación y adjudicación de este proceso fue la garentia de seriedad de la oferta y las demás garantías que se realizan al momento de entrar en ejecución el contrato 01-00-32-20-002-23 en donde todos sus anexos y sus aceptaciones hacen hincapié en el compromiso como empresa que tenemos con el desarrollo de todos los eventos que el Concejo Municipal de Envigado ira desarrollando a medida que se vayan desarrollando su actividad política y de control.
7	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El equipo logístico y todo el personal que acompaña las actividades cuentan con una adecuada educación y un excelente trato, porque el servicio y la atención es nuesto mas importante activo como empresa impulsamos esta buena practica, para poder seguir contando con la buena fama y

		servicio que hoy tenemos.
8	Cumplir a cabalidad cada una de las obligaciones anteriormente descritas.	Con el desarrollo de este informe de gestión se le da cumplimiento a esta obligación con la finalidad de consignar la trazabilidad adecuada y oportuna del desarrollo del ejercicio contractual encomendado.
9	Disponer de su propio medio de transporte.	El establecimiento de comercio cuenta con su propio medio de transporte: 
10	Deberá contar con la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar las acciones requeridas.	Contamos con el capacidad técnica y operativa para desarrollar el objeto contractual
11	El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	Como empresa no tenemos intenciónes en ningún momento de ceder en ningún porcentaje e contrato.
12	Recibir, tramitar y solucionar las quejas de los usuarios sobre la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro de los términos establecidos en la ley.	Contamos como empresa con el correo de maxitecaritmos@hotmail.com como el canal para canalizar todos los requerimientos, solicitudes, quejas, reclamos y felicitaciones a las que haya lugar en el ejercicio del contrato 01-00-32-20-002-23

13	Acordar con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Todas las directices se reciben de parte de la supervisión y de los colaboradores que designe para este ejercicio como apoyo al proceso logístico y de los eventos por parte del concejo Municipal de Envigado.
14	Atender las observaciones o hallazgos de auditoría que se le pongan en conocimiento por parte de El Municipio de Envigado -Concejo Municipal.	El establecimiento de comercio JRH producciones y Nelson David Henao Carmona están a la entera disposición para resolver caualquein observación o hallazgo que se encuentre en el ejercicio contractual, del cual estaremos atentos y prestos a darles la solución o las evidencias que se requieran.
15	Enviar las facturas, cuentas de cobro o documento equivalente a El Municipio de Envigado - Concejo Municipal dentro de los términos estipulados en este contrato.	Se realiza envio de cuenta de cobro de la prestación de servicios por valor de $17.300.000 a través de la cuenta de cobro N°4 del presente dia para ser radicada por parte del la persona encargada para proceder al pago de la misma.

8755

Envigado, 18 de octubre 2023

CUENTA DE COBRO Nº 04

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890.907.106-5

Debe a:
NELSON DAVID HENAO CARMONA
C.C. 70.552.865

La suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.C ($17.320.000)**. Por concepto de Acta de Pago **Nº 04** del Contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender eventos y/o actividades culturales realizadas por el concejo en la vigencia 2023.", con contrato Nº **01-00-32-20-002-23.**

Factura correspondiente a los eventos realizados entre: Septiembre a octubre de 2023.

He cancelado los aportes a la seguridad social mediante Planilla N°66451872 del mes de septiembre de 2023 con fecha de pago del 18 de octubre de 2023, que se adjuntan con esta cuenta de cobro. Discriminado así:

Aportes Fondo de Pensiones:	$	N/A
Aportes Fondo de Salud:	$	866.000
Aportes Fondo de ARL:	$	36.200
Total Seguridad Social:	$	903.200

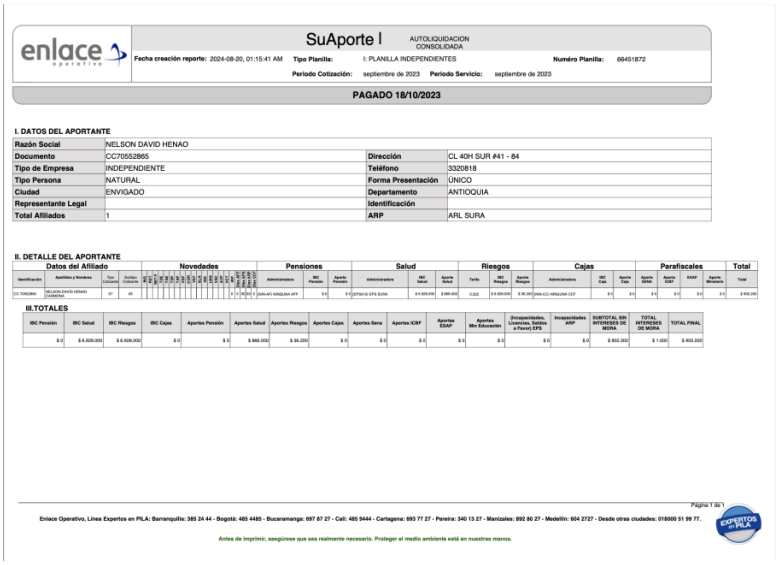
Bajo gravedad de juramento me permito manifestar lo siguiente:
Soy residente fiscal colombiano de conformidad con el articulo 10 del EstatutoTriburario.
SI X NO
"Solicito por favor aplicar a esta cuenta de cobro un porcentaje de retención en la fuente del 0%, esto siempre y cuando el porcentaje resultante de la aplicación del procedimiento establecido en al artículo 383 del ET fuere inferior al acá solicitado."

12318350
-1619826

9521 NO

Nelson David Henao Carmona
C.C. 70.552.865
NIT 70.552.865-7
Celular: 312 257 50 89

CONTIENE ANEXOS

16	Tener la provisión contable necesaria para el pago de las prestaciones sociales total o proporcional según su causación legal y pagarlas efectivamente para el personal empleado en la ejecución del contrato.	Nelson David Henao Carmona cuenta con el recurso y goza de una resolución de reconocimiento sustitutivo de pension por lo cual solo debe pagar seguridad social por el concepto de EPS y ARL de acuerdo a la base de cotización de la cuenta de cobro N°4 por valor de 17.300.000 el cual seria un índice de base de cotización del 40% respectivamente como se muestra a continuación se anexa pago de seguridad social y resolución. 
17	Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de salud, pensión y parafiscales si es del caso (seguridad social integral) del personal que emplee para el cumplimiento del contrato o, la propia cuando preste directamente el servicio.	Nelson David Henao Carmona cuenta con el pago de la seguridad social para el periodo correspondiente como lo muestra la planilla de pago y la resolución de reconocimiento de indemsización sustitutiva de la pensión de vejez.

enlace operativo

SuAporte I AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-20, 01:15:41 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 66451872

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de 2023

PAGADO 18/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELSON DAVID HENAO		
Documento	CC70552865	Dirección	CL 40H SUR #41 - 84
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3320818
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas				Parafiscales			Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																			Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70552865	NELSON DAVID HENAO CARMONA	57	00																			(NAN-AT) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 6.609.600	$ 866.600	0,522	$ 6.609.600	$ 36.200	(NAN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 6.609.000	$ 6.609.000	$ 0	$ 0	$ 866.000	$ 36.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902.200	$ 1.000	$ 903.200

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 95 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

enlace operativo

SuAporte I AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-20, 01:15:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 66451872

Período Cotización: septiembre de 2023 **Período Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 18/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELSON DAVID HENAO		
Documento	CC70552865	**Dirección**	CL 40H SUR #41 - 84
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3320818
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones		Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 7	Tipo 8	Tipo 9	Tipo 10	Tipo 11	ING	RET	VSP	TDE	TAE	TDP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 70552865	NELSON DAVID HENAO CARMONA	57	05													X						(ARL/AT) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 6.928.000	$ 866.000	0,522	$ 6.928.000	$ 36.200	(CCF50) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) CPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 6.928.000	$ 6.928.000	$ 0	$ 0	$ 866.000	$ 36.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902.200	$ 1.000	$ 903.200

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Colpensiones

Bogotá, 14 de abril de 2023 BZ2023_1648604-1060507

Señor (a)
NELSON DAVID HENAO CARMONA
CL 40 H SUR 41 84
ANTIOQUIA - ENVIGADO

Referencia: Notificación por Aviso 2023_1648604 de 1/17/2023 12:00:00 AM
Ciudadano: NELSON DAVID HENAO CARMONA
Identificación: Cédula de ciudadanía 70552865
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia, le informamos que se ha vencido el término para notificarse personalmente, por lo tanto anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo SUB 23753, mediante el cual se resuelve la solicitud. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega de esta comunicación en el lugar de destino; en virtud del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Enterado de su contenido, se informa que la procedencia de los recursos se mencionan en la parte resolutiva del acto administrativo, en caso que procedan los recursos de reposición y/o subsidio de apelación deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea, o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4893939, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 23753 31 de enero de 2023

Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09

GOBIERNO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 23753
RADICADO No. 2023_813719 31 ENE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

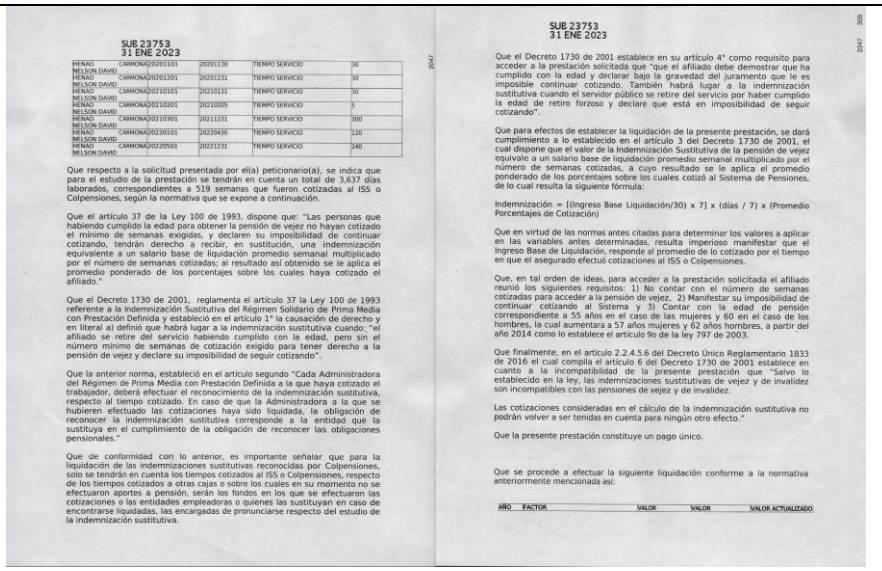
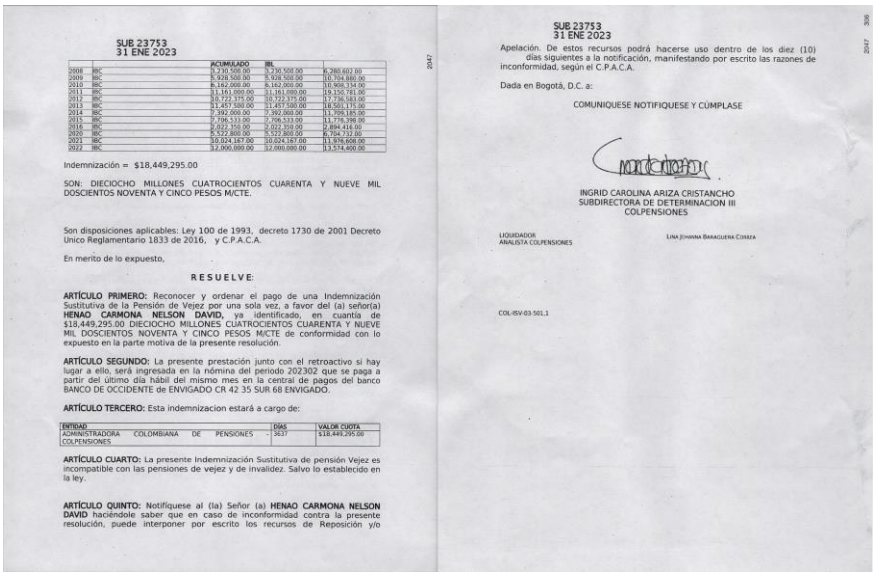
Que el (la) señor(a) **HENAO CARMONA NELSON DAVID,** identificado(a) con CC No. 70,552,865, solicita el 17 de enero de 2023 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2023_813719.

Que nació el 15 de enero de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20080501	20081130	TIEMPO SERVICIO	180
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20110201	20110531	TIEMPO SERVICIO	120
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
HENAO CARMONA NELSON DAVID	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30

		 SUB 23753 31 ENE 2023 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20201101 20201130 TIEMPO SERVICIO 30 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20201201 20201231 TIEMPO SERVICIO 30 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20210101 20210131 TIEMPO SERVICIO 30 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20210201 20210205 TIEMPO SERVICIO 5 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20210301 20211231 TIEMPO SERVICIO 300 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20220101 20220430 TIEMPO SERVICIO 120 HENAO NELSON DAVID CARMONA 20220501 20221231 TIEMPO SERVICIO 240 Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 3,637 días laborados, correspondientes a 519 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación. Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado." Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando". Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo "Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales." Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva. SUB 23753 31 ENE 2023 Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando". Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula: Indemnización = ((Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización) Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones. Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003. Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez. Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto." Que la presente prestación constituye un pago único. Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así: AÑO FACTOR VALOR VALOR VALOR ACTUALIZADO  SUB 23753 31 ENE 2023 2008 IBC 5.230.500,00 5.230.500,00 6.280.602,00 2009 IBC 5.928.500,00 5.928.500,00 10.704.880,00 2010 IBC 8.162.000,00 8.162.000,00 10.908.334,00 2011 IBC 11.161.000,00 11.161.000,00 19.150.781,00 2012 IBC 10.722.375,00 10.722.375,00 17.736.581,00 2013 IBC 11.457.500,00 11.457.500,00 18.561.175,00 2014 IBC 7.392.000,00 7.392.000,00 11.709.185,00 2015 IBC 7.706.533,00 7.706.533,00 11.776.398,00 2016 IBC 2.022.350,00 2.022.350,00 2.894.416,00 2020 IBC 5.527.800,00 5.527.800,00 6.794.732,00 2021 IBC 10.024.167,00 10.024.167,00 11.976.608,00 2022 IBC 12.000.000,00 12.000.000,00 13.574.400,00 Indemnización = $18,449,295.00 SON: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, decreto 1730 de 2001 Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A. En merito de lo expuesto, RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **HENAO CARMONA NELSON DAVID,** ya identificado, en cuantía de $18,449,295.00 DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202302 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE OCCIDENTE de ENVIGADO CR 42 35 SUR 68 ENVIGADO. **ARTÍCULO TERCERO:** Esta indemnizacion estará a cargo de: ENTIDAD DIAS VALOR CUOTA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES 3637 $18.449.295.00 **ARTÍCULO CUARTO:** La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley. **ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese al (la) Señor (a) **HENAO CARMONA NELSON DAVID** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o SUB 23753 31 ENE 2023 Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A. Dada en Bogotá, D.C. a: COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III COLPENSIONES LIQUIDADOR ANALISTA COLPENSIONES LINA JOHANNA BARAGUERA COSSEA COL-ISV-03-501.1
18	Las demás obligaciones que sean propias al objeto del presente contrato y lo consignado en la propuesta, que hará parte integral del presente contrato. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	Para ete periodo no se presento ninguna obligación adicional que este enmarcada en el desarrollo del objeto contractual por parte de la entidad.

Cordialmente,

Nelson David Henao Carmona
C.C. 70552865
NIT 70552865-7
Celular: 3122575089

Representante Legal establecimiento de comercio JRH PRODUCCIONES.

Dolly María Quintero Betancur
Vo.Bo. SECRETARIA GENERAL

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 004

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 19/10/2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº **01-00-32-20-002-23**

FECHA DEL CONTRATO: 14/04/2023

CONTRATISTA: **NELSON DAVID HENAO CARMONA**

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: **CC 70.552.865-7**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender eventos y/o actividades culturales realizadas por el concejo en la vigencia 2023.

VALOR DEL CONTRATO: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000)**

VALOR ADICION: **$16.240.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **($32.480.000)**
FECHA DE ADICIÓN: 29/09/2023
FECHA DE INICIO[1]: 14/04/2023

PLAZO DEL CONTRATO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de NUEVE (9) MES, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II1 , y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución de octubre de 2023

15.3 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Cumple
2.Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Cumple
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Cumple
4.Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Cumple

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	Cumple
6. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Cumple
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Cumple
8. Asistir a las reuniones acordadas.	Cumple
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado-Concejo Municipal por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	Cumple
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	Cumple
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Cumple
12. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	Cumple

13. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-DECRETO 1072 DE 2015.	Cumple
14. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	Cumple
15. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.	Cumple
16. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de EnvigadoConcejo Municipal	Cumple
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. El contratista deberá DIMENSIONAR Y ESTRUCTURAR la planeación de los eventos, SEGÚN EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, reuniendo a las personas correspondientes, con el fin de configurar todos los detalles y requerimientos necesarios para su correcta realización.	El oferente adjudicado el señor Nelson David Henao Carmona cuenta con un establecimiento de comercio denominado JHR Producciones, que le permite contar con la experiencia requerida para dimensionar y estructurar los eventos que por parte del concejo se vayan a llevar acabo a través de su idoneidad y experiencia relacionada, al momento de presentar y adjudicársele la oferta.
2. Entregar los bienes contratados en el tiempo oportuno y la calidad acorde a las fichas técnicas que sirven de sustento para la contratación, de conformidad con los requerimientos realizados por el Concejo Municipal,	El oferente adjudicado Nelson David Henao adjunta en su informe de gestion N°4 el desarrollo de las actividades relevantes para la ejecucion del contrato como la jornada de bienestar animal que cuenta con varios eventos que fueron

según el cronograma de eventos de la entidad.	cubiertos por el y el evento emblematico e insignia del concejo municipal de Envigado como lo es Niños al Concejo se adjunta la evidencia suministrada por el oferente adjudicado y e corrobora su ejecución: **Actividades Realizadas** Nelson david a traves de su establecimiento de comercio JHR producciones cuenta con el conocimiento idoneo y competente para realizar la planeacion y estructurar y dimensionar el evento que se llevaron acabo para los meses de julio, agosto y septiembre, por parte del Concejo Municipal de Envigado:   





Para lo que se necesito los siguientes productos según la ficha tecnica para dar ejecución al objeto contractual que origino este contrato.

NELSON DAVID HENAO CARMONA

FECHA 18 10 23

Discriminado de la cuenta de cobro N°4

Contrato de logistica N°01-00-20-002-23 cuyo Objeto : Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender eventos y/o actividades culturales realizadas por el concejo en la vigencia 2023.

Dirección: CL40H 41-90
maxitkritmos@hotmail.com
(604) 332-0819

SEÑOR(ES) CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO TELÉFONO (604) 339-4055
DIRECCIÓN carrera 43 # 38B35 SECTOR Centro

Cantidad	Descripción	Valor unidad Iva incluido	Total
2	sonido con 1000 vatios de audio de 15 y cosola de 4 canales y amplificador de potencia	$830.000	$1.660.000
4	Monitor convencional de 15"	$226.666	$906.664
1	medusa 16 canales, 4 envios	$196.000	$196.000
2	Microfono alambrico profesional con sus respectivas base, cables y accesorios	$107.833	$215.633
2	Alquiler de computador	$75.000	$150.000
8	Pantallas de 80 pulgadas con base de piso	$450.000	$3.600.000
2	Tarima de 3 x 3 MTS con altura hasta 60cm, totalmente aforada	$500.000	$1.000.000
189	Silla sin brazos. Incluye transporte, montaje, desmontaje. En excelente estado y presentación.	$2.500	$472.500
8	Carpa de 4 X 4 MTS. Incluye transporte, montaje y desmontaje. Debe incluir los pesos necesarios según la reglamentación del DAGRD.	$350.000	$2.800.000
10	Mesa Rectangular de 6 puestos	$25.000	$250.000
1	Planta eléctrica 60 kilovatios. Incluye transporte, montaje, desmontaje y personal capacitado para su manejo.	$2.200.000	$2.200.000
8	Tapa cables	$25.333	$202.664
8	Logisticos	$175.000	$1.400.000
8	Radios con peras o manos libres	$283.500	$2.268.000

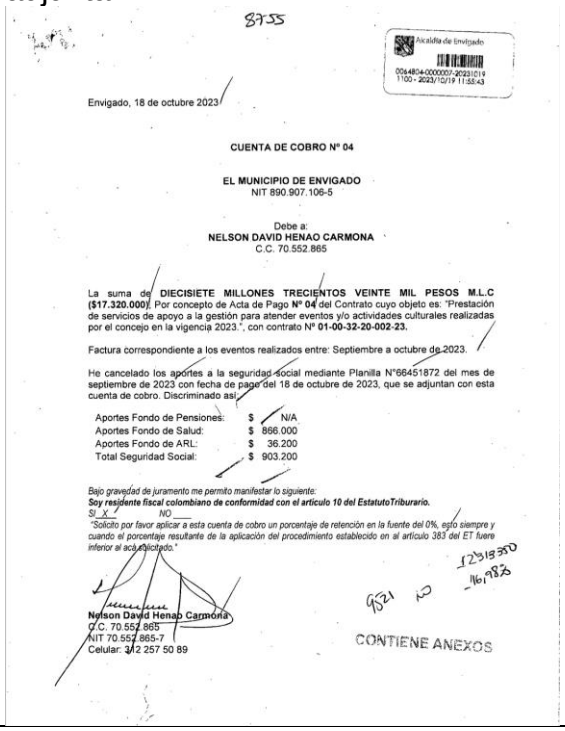
OBSERVACIONES

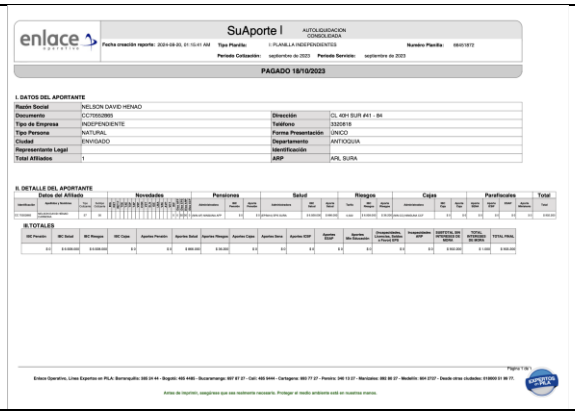
Este documento es un adjunto de la factura o cuenta de cobro N°4, en donde se discriminan los productos utilizados en el evento y todos los demas articulos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, con el fin de cumplir con la solicitud de la corporacion que exige que se le anexe el discriminado de articulos y su valor del mismo de acuerdo a la propuesta economica que se presento al inicio del proceso, producto de la adjudicación.

TOTAL $17.320.000

3. Realizar los eventos requeridos por el Concejo Municipal en la oportunidad pactada con el supervisor del contrato, cumpliendo los requisitos necesarios para tal fin.	Se realizan lo eventos encomendados de acuerdo a lo solicitado por la corporación y el desarrollo del ejercicio de su actividad politica y de control y de apoyo a la comunidad en todos los sentidos
4. El personal que se requiere para cumplir con el objeto de dicha contratación, debe ser conformado por personas bien presentadas y, de ser posible, uniformados.	Cuenta con el personal idoneo y unifrmado como se evidencia en el informe de gestion donde hacen referencia. 
5. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, dando oportuno cumplimiento a las especificaciones establecidas por la entidad.	El oferente adjudicado por esta minima cuantia ejecuta el contrato en las proporciones de acuerdo al avance actual y en desarrollo de las actividades programas por parte de la corporacion para el desarrollo de su ejercicio de control politico y apoyo a la comunidad.
6. Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio y producto entregado, así como garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral (instalaciones, parqueaderos, personal, equipos, etc.)	El contratista cuenta con las polizas correspondientes que amparan y garantizas la concecusión del contrato aceptado cumpliendo todas las exigencias y obligaciones pactas y aceptadas por parte del contratista es los diferentes anexos.
7. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista JHR Producciones y Nelson David Henao Carmona cuentan con la educacion y decencia para brindar un buen trato al momento de ejecuctar las labores encomendadas en desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir a cabalidad cada una de las obligaciones anteriormente descritas.	Hasta el momento de elaboración de este informe de supervisión el contratista a cumplido con las labores

	encomendadas con ocación al objeto contractual y a la ejecución del mismo.
9. Disponer de sus propios medios de transporte.	El contratista posee su propo medio de transporte como justifica en su informe de gestión: El establecimiento de comercio cuenta con su propio medio de transporte: 
10. Deberá contar con la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar las acciones requeridas.	El oferente desde el momento de su adjudicacion y aceptación en los anexos se ratifica de que cuenta con las capacidades tecnicas y locativas para ejercer su ejercicio comercial y desarrollar el objeto contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	No lo ha cedido y de acuerdo a su iforme de actividades se compromete en la no cesión del mismo.
12. Recibir, tramitar y solucionar las quejas de los usuarios sobre la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro de los términos establecidos en la ley.	El contratista a puesto a consideración un correo electronico para dar respuesta a cualquier requerimiento. Contamos como empresa con el correo de maxitecaritmos@hotmail.com como el canal para canalizar todos los requerimientos, solicitudes, quejas, reclamos y felicitaciones a las que haya lugar en el ejercicio del contrato 01-00-32-20-002-23
13. Acordar con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Todo el desarrollo del contrato hasta el momento esta conforme a las directrices dadas por el concejo y el supervisor del contrato en toda medida.
14. Atender las observaciones o hallazgos de auditoría que se le pongan en conocimiento por parte de El Municipio de Envigado -Concejo Municipal.	El contratista se compromete a hacer presencia fisica, tecnica en el caso de que se presenten observaciones a su ejercicio por algun organo de control.
15. Enviar las facturas, cuentas de cobro o documento equivalente a El Municipio de Envigado -Concejo	El contratista envia las facturas y anexos correspondientes y hace referencia a una resolución de reconocimiento de pension sustitutiva por vejez del señor

Municipal dentro de los términos estipulados en este contrato.	Nelson David Henao Carmona y se adjunta.  87.55 Alcaldía de Envigado 0064B4-0000007-20231019 1100 - 2023/10/19 11:55:43 Envigado, 18 de octubre 2023 **CUENTA DE COBRO Nº 04** **EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** NIT 890.907.106-5 Debe a: **NELSON DAVID HENAO CARMONA** C.C. 70.552.865 La suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.C ($17.320.000)**. Por concepto de Acta de Pago **Nº 04** del Contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender eventos y/o actividades culturales realizadas por el concejo en la vigencia 2023.", con contrato Nº **01-00-32-20-002-23.** Factura correspondiente a los eventos realizados entre: Septiembre a octubre de 2023. He cancelado los aportes a la seguridad social mediante Planilla N°86451872 del mes de septiembre de 2023 con fecha de pago del 18 de octubre de 2023, que se adjuntan con esta cuenta de cobro. Discriminado así: Aportes Fondo de Pensiones: $ N/A Aportes Fondo de Salud: $ 866.000 Aportes Fondo de ARL: $ 36.200 Total Seguridad Social: $ 903.200 *Bajo gravedad de juramento me permito manifestar lo siguiente:* ***Soy residente fiscal colombiano de conformidad con el artículo 10 del EstatutoTributario.*** SI X NO ___ *"Solicito por favor aplicar a esta cuenta de cobro un porcentaje de retención en la fuente del 0%, esto siempre y cuando el porcentaje resultante de la aplicación del procedimiento establecido on al artículo 383 del ET fuere inferior al aca calculado."* 12318350 1161782 **Nelson David Henao Carmona** C.C. 70.552.865 NIT 70.552.865-7 Celular: 312 257 50 89 CONTIENE ANEXOS
16. Tener la provisión contable necesaria para el pago de las prestaciones sociales total o proporcional según su causación legal y pagarlas efectivamente para el personal empleado en la ejecución del contrato.	Cuenta con la provision contable y se encuentra al dia y acorde al porcentaje correspondiente de acuerdo al valor de la cuenta de cobro.
17. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de salud, pensión y parafiscales si es del caso (seguridad social integral) del personal que emplee para el cumplimiento del contrato o, la propia cuando preste directamente el servicio.	Acredita estar a paz y salvo y al dia en las prestaciones sociales y parafiscales de acuerdo a lo exigido para un contrato de prestación de servicios en Colombia.

	
18. Las demás obligaciones que sean propias al objeto del presente contrato y lo consignado en la propuesta, que hará parte integral del presente contrato. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	Hasta el momento por parte del ordenador del gasto y la supervisión no se ha presentado ninguna solicitud adicional que haga parte integral de objeto contractual
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIODE ENVIGADO-CONCEJO MUNICIPAL	
1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	El Concejo Municipal de Envigado vela por el cumplimiento del objeto contractual.
2. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.	El Concejo Municipal de Envigado, le facilitara al contratista lo que sea necesario y dentro del alcance contractual para el desarrollo y satisfacion de su objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por el Municipio de Envigado-Concejo Municipal	Se cumple y se suministran al contratista oportunamente.
4. Exigir al supervisor el control técnico sobre el desarrollo del contrato	Se cumple y como evidencia de ello se hace informe de supervision con cada factura para hacer acompañamiento de la ejecucion por parte del supervisor.
5. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través de la supervisión.	Se ha prestado por parte del supervisor la colaboración requerida.

6. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se verifica el complimiento de esta obligación.
7. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.	Se atienden las solicitud requeridas
8. Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).	El contratista cuenta con ARL y con ello cumple con esta exigencia.
9. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.	Se reciben como se evidencia en las obligaciones especificas, que cumplen a cabalidad con forme a la ejecución.
10. Prestar al contratista la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.	El concejo Municipal de Envigado siempre esta dispuesto para presentar colaboracion al contratista en el momento que lo requiera, para este periodo contractual no se a realizado ninguna solicitud.
11. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.	Para este periodo no se presentaron solicitudes por parte del contratista, pero la corporacion siemrpe esta dispuesta a ayudar y atender oportunamente las solicitudes del contratista.
12. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.	Los bienes se reciben a satisfaccion por cada uno de los corporados, que en virtud del ejericio de concejales en sus reaciones publicas y ejercicio politico
13. Designar una persona que se encargue de la gestión administrativa que será el único enlace autorizado para la solicitud de servicios	Se cumple y la persona encargada de esta gestion es el supervisor del contrato.
14. Realizar la petición para la prestación servicio minino ocho (8) horas hábiles antes de realización de los eventos.	Para este periodo no s a presentado solicitudes de este tipo por parte de la corporacion.
15. Informar por lo menos con DOS (2) horas de anticipación la cancelación de los servicios de alimentación.	No se a presentado para este periodo algun tipo de solicitud por parte de la corporacion, e contratista siempre esta presto a acatar cualquier

	solicitud.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**x**	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	**$17.320.000**
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		**$17.320.000**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$48.720.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	Cuenta de Cobro N°1	**$15.600.000**	31%	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Pago acta 2	Cuentade Cobro N°2	**$10.000.000**	25%	
Pago acta 3	Cuenta de Cobro N°3	**$5.800.000**	9%	
Pago acta 4	Cuenta de Cobro N°4	**$17.320.000**	35%	
Valor total actas de pago		**$48.720.000**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$0**		**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- En este tipo de contrato no se solicitaron garantías
- Las publicaciones se vienen realizando dando cumplimiento al principio de publicidad
- Para este contrato no se aplicaron impuestos para iniciar

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

- Se ha cumplido previamente al envió de la cuenta con el ingreso a la información en el sistema de finanzas en los módulos de MTCC Y PCON.
- Las retenciones practicadas por concepto de descuentos se encuentran bien realizadas, pero teniendo en cuenta que esta acción es responsabilidad de la dirección de contabilidad.
- Puede decirse sin lugar a dudas que la contratista cumplió plenamente el contrato dentro de este periodo.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

- Desde lo administrativo dado el fenómeno de confinamiento se viene generando estrategias para realizar el trabajo en casa por parte de la profesional en derecho.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: para este periodo no se han presentado requerimientos.

2.10.2 Recibido a satisfacción: si, puede decirse que hasta el momento la supervisión recibe a satisfacción

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla)
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Cuenta de cobro

FIRMA



DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General
Supervisora

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-18, 11:59:35 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 66451872

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 18/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELSON DAVID HENAO		
Documento	CC70552865	**Dirección**	CL 40H SUR #41 - 84
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3320818
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70552865	NELSON DAVID HENAO CARMONA	57	05																	0	0	30	30	0	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 6,928,000	$ 856,000	0.522	$ 6,928,000	$ 36,200	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902,200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 6,928,000	$ 6,928,000	$ 0	$ 0	$ 856,000	$ 36,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902,200	$ 1,000	$ 903,200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-18, 11:54:50 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	NELSON DAVID HENAO
CEDULA CIUDADANIA	CC 70552865
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	66451872
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	225944155
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 903.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

NIt	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 866.000	$ 900
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 36.200	$ 100
			SubTotales:	$ 902.200	$ 1.000
			Total a Pagar:		$ 903.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA